

## ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustró/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera en periodo de 5 años cerrados, previos al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Arquitectura, Urbanismo y Geografía (obligatoria a partir del 01-09-2019)</b>	<b><u>ARQUITECTURA Y URBANISMO</u></b>	
	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	3 publicaciones WoS o Scopus (1 artículo publicado como máximo de la propia institución); o 4 capítulos de libro con referato externo, por académico del claustro, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% del claustro, debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.
<p>*Proyecto concursable externo: FONDECYT, FONDEF, FONDEP, FONDART, FONDAP, ANILLO, BASALES, CORFO, FIA, NUCLEO E INSTITUTOS MILENIOS y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.</p>		
<b>MAGISTER ACADEMICO</b>		
<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>	
2 publicaciones WoS o Scopus (1 artículo publicado como máximo de la propia institución); o 3 capítulos de libro con referato externo.	Al menos el 60% del claustro, debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.	

\*Proyecto concursable externo: FONDECYT, FONDEF, FONDEP, FONDART, FONDAP, ANILLO, BASALES, CORFO, FIA, NUCLEO E INSTITUTOS MILENIOS y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

### **MAGISTER PROFESIONAL**

<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
El 100% del núcleo debe poseer al menos 5 años de trayectoria profesional destacada y demostrable. Se debe evidenciar una vinculación activa con el sector público y/o privado, en las áreas de desarrollo del magister, a través de: <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 consultorías o asistencias técnicas; o</li><li>• 3 proyectos de innovación; o</li><li>• 2 proyectos de desarrollo tecnológico; o</li><li>• 1 patente.</li></ul>	Al menos el 50% del núcleo debe contar con al menos 1 publicación WoS o Scopus.

### **GEOGRAFIA**

### **DOCTORADO**

<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
2 libros meritorios* en editorial indexada o en editorial con referato externo acreditado; o 4 publicaciones WoS o Scopus (1 artículo publicado como máximo de la propia institución); o 5 capítulos de libro con referato externo.	Al menos el 60% del claustro, debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo**.

\*Se considera meritorio aquel libro que es un referente a nivel disciplinar.

\*\*Proyecto concursable externo: FONDECYT, FONDEF, FONDEP, FONDART, FONDAP, ANILLO, BASALES, CORFO, FIA, NUCLEO E INSTITUTOS MILENIOS y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

### **MAGISTER ACADEMICO**

<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
1 libro meritorio* en editorial indexada o en editorial con referato externo acreditado; o 3 publicaciones WoS o Scopus (1 artículo publicado como máximo de la propia institución); o 4 capítulos de libro con referato externo.	Al menos el 60% del claustro, debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo**.

\*Se considera meritorio aquel libro que es un referente a nivel disciplinar.

\*\*Proyecto concursable externo: FONDECYT, FONDEF, FONDEP, FONDART, FONDAP, ANILLO, BASALES, CORFO, FIA, NUCLEO E INSTITUTOS MILENIOS y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

### **MAGISTER PROFESIONAL**

<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
El 100% del núcleo debe poseer al menos 5 años de trayectoria profesional destacada y demostrable. Se debe evidenciar una vinculación activa con el sector público y/o privado, en las áreas de desarrollo del magister, a través de: <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 consultorías o asistencias técnicas; o</li><li>• 1 proyectos de innovación; o</li><li>• 1 proyectos de desarrollo tecnológico; o</li><li>• 1 patente.</li></ul>	Al menos el 50% del núcleo debe contar con al menos 2 publicaciones WoS o Scopus.